

## **SUBCOMISIÓN DE IMPUESTOS Y DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **INFORMACIÓN SEMANAL**

Le recordamos que está invitado a concurrir a las reuniones de la Subcomisión, las que no son aranceladas y se realizan los días lunes en el horario de 18:30 a 20:30 horas, excepto el 3º lunes de cada mes impar en el que la delegación organiza una jornada de actualización impositiva (arancelada) a cargo de un profesional perteneciente al IPIT (consultar horario de realización); la delegación también ha programado una jornada de actualización laboral y de recursos de la seguridad social (arancelada) para el segundo jueves de cada mes par. En las reuniones de la Subcomisión cualquiera de los presentes puede hacer uso de la palabra. Cada reunión se inicia con una breve descripción de las novedades de la última semana (tanto en el ámbito impositivo nacional y provincial, como en el ámbito de la seguridad social), para pasar luego a tratar las consultas que surgen en la reunión. Sólo se tratan las consultas de los matriculados en el desarrollo de las reuniones de la Subcomisión.

Las próximas reuniones están establecidas para los días:

**Lun. 05/05 reunión de la Subcomisión.**

**Lun. 12/05 reunión de la Subcomisión.**

**Lun. 19/05 actualización impositiva. Expositor Dr. Oscar Fernández. Costo \$ 30.**

**Lun. 26/05 reunión de la Subcomisión.**

**13 05-05-08: novedades del 28-04/02-05-08**

### **IMPOSITIVAS**

#### **NACIONALES:**

REGÍMENES ESPECIALES. EDUCACIÓN TÉCNICA. RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL. PROYECTOS DE EDUCACIÓN TRABAJO -AÑO 2008-

Se aprueba el procedimiento para la presentación, evaluación, asignación y rendición de proyectos de educación trabajo para el ejercicio 2008, en el marco del régimen de crédito fiscal -dispuesto por la L. 22317-.

RESOLUCIÓN (Inst. Nac. Educación Tecnológica) 235/2008 BO: 28/04/2008

REGÍMENES ESPECIALES. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. EXENCIONES IMPOSITIVAS

Se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial con el objeto de reducir la siniestralidad en accidentes de tránsito.

En materia impositiva, se establece que sus ingresos, bienes y operaciones tendrán el mismo tratamiento aplicable a la Administración Pública Nacional. Por su parte, los ingresos obtenidos por dicha agencia no se encontrarán gravados por el impuesto al valor agregado.

LEY (Poder Legislativo) 26363 BO: 30/04/2008

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIÓN. ALTAS Y BAJAS

Se eliminan contribuyentes de la nómina de agentes de retención del régimen general -RG (AFIP) 18-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 2438 BO: 02/05/2008

## **PROVINCIALES:**

Sin Novedades

### **LABORALES Y DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Sin Novedades

-

-

### **ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS – ESCALAS SALARIALES**

-

En adjunto: CONVENIOS COLECTIVOS: 28-04/02-05-08

### **Temas de interés**

30-04-2008 | Noticias | Consejo

#### **Último momento: se estudia una nueva prórroga para Ganancias, Bienes Personales y Mínima Presunta**

El Consejo informa que la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas solicitó nuevamente una prórroga no inferior a 30 días de las fechas de vencimiento del mes de mayo, para presentar las declaraciones juradas de los Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales de las personas físicas por el año 2007; y de los Impuestos a las Ganancias, sobre la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales - Responsable Sustituto, por el ejercicio fiscal 2007, para las empresas con cierre en diciembre de ese año

Notas extraídas del diariojudicial.com

#### **San Luis, la más arisca**

El Gobierno de San Luis interpuso una demanda ante la Corte Suprema solicitando se declare la inconstitucionalidad de las retenciones móviles. En el escrito, se enfatizó en que la medida es "absurda" y que incentiva el "clientelismo" político. Los puntanos argumentan que el tributo afecta la coparticipación federal de impuestos y genera para la provincia una ilegítima e importante disminución de sus recursos.

Nota completa

Tiempo estimado de lectura 3" 52"

Viernes, 25 de Abril de 2008

#### **Brevatas**

Primer amparo contra las retenciones | Ordenaron otra detención para Videla | Intimación por el ferrocarril San Martín | Abogados contra la violencia carcelaria | Poder Judicial de Entre Ríos en Jornadas | Maradona retiró una demanda contra Coppola

Nota completa

Tiempo estimado de lectura 3" 24"

Miércoles, 23 de Abril de 2008

#### **Ley de Abastecimiento: la Justicia no puede actuar directamente**

En el fuero Penal Económico se rechazó in limine la denuncia de dos asociaciones de consumidores que pidieron la aplicación de sanciones contra las entidades rurales que promovieron el paro agropecuario. El juez también rechazó la presentación de Guillermo Moreno que pretendía adherirse al impulso de ese expediente, ya que la aplicación de la Ley 20.680 requiere ante todo la sustanciación de un sumario administrativo previo en el ámbito de la misma Secretaría de Comercio. El caso es un eslabón más en la escalada judicial provocada por el enfrentamiento entre el Gobierno y el campo que parece consolidar a la Justicia como el ring

privilegiado donde se tratará de dirimir el conflicto.

Nota completa

Tiempo estimado de lectura 5" 05"

Lunes, 07 de Abril de 2008

### **Justicia retenida**

Diariojudicial.com publica el fallo de la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal que rechazó un amparo para derogar las retenciones móviles que dispuso el Gobierno Nacional contra el agro. La jueza Cecilia Negre resolvió que la Asociación Dirigentes de Empresa "no se encuentra legitimada para promover la presente acción". La decisión fue tomada días antes de que las entidades del paro suspendieran la medida de fuerza que se extendió por 30 días.

Nota completa

Tiempo estimado de lectura 1" 52"

Jueves, 03 de Abril de 2008

El presente es sólo un resumen de las normas de reciente aparición, extraído de la publicación diaria que efectúa Errepar S.A., de las normas que remite al Consejo la D.P.R. y de notas de libre acceso seleccionadas según el criterio de los responsables de la Subcomisión. Se recuerda a los Señores matriculados que todas las normas se pueden consultar en la Biblioteca de la Delegación, y que en el sitio web dedicado a la Subcomisión ([http://www.cpba.com.ar/Consejo/Delegaciones/Moron/Biblioteca\\_Virtual/Comision\\_Impuestos/Comision\\_Impuestos.html](http://www.cpba.com.ar/Consejo/Delegaciones/Moron/Biblioteca_Virtual/Comision_Impuestos/Comision_Impuestos.html)) se pueden consultar todos los envíos con la INFORMACIÓN SEMANAL.

**El contenido de las notas, comentarios o distintas posiciones sustentadas en el seno de la Subcomisión, corresponde a la pluralidad de opiniones de los colegas asistentes.**